

Buenos Aires, 16 de enero del 2024

Sres.

Bolsas y Mercados Argentinos SA

Referencia: Informe situación actual Don Mario SGR

De nuestra mayor consideración:

La presente nota se realiza a fin de informar sobre la situación actual de Don Mario SGR, teniendo en consideración el actual panorama económico en nuestro país.

A partir de la abrupta variación del tipo de cambio registrada el miércoles 13 de diciembre de 2023, el saldo de garantías vigente de Don Mario SGR experimentó un incremento significativo. Este aumento se atribuye principalmente a que una parte de nuestras garantías por vencer se encuentran posicionadas en dólares, lo que ha generado un fuerte impacto en nuestro saldo de garantías vigente debido a la variación del tipo de cambio.

Esta situación ha llevado a que nuestra solvencia supere el límite permitido, lo cual nos ha imposibilitado continuar con nuestras operaciones adecuándonos a la normativa.

En consecuencia, ante esta coyuntura y los límites impuestos por la normativa vigente, nos hemos visto obligados a presentar un plan de adecuación para reestablecer el normal funcionamiento de la SGR.

Es relevante señalar que, a pesar de la inoperatividad desde diciembre, los vencimientos de las garantías están siendo cancelados con normalidad, manteniendo el fondo de riesgo contingente en los valores habituales. Este resultado positivo destaca la eficacia de las estrategias previas y resalta la capacidad de Don Mario SGR para gestionar los riesgos asociados a su cartera de garantías. A medida que nos adaptamos a las condiciones económicas del país, este indicador proporciona un sólido respaldo a la estabilidad financiera de la entidad y refleja nuestro compromiso continuo con la integridad y solidez en nuestras operaciones.

A continuación, se detalla el plan de adecuación a presentar a la Sepyme. El mismo tiene como objetivo primordial normalizar el índice de solvencia para poder continuar la operatividad de nuestro negocio y así seguir brindando financiamiento a las MiPymes.

1. Solicitud de Aumento del Fondo de Riesgo:

Se procederá con la presentación formal de una solicitud de aumento del FDR, lo que consideramos la herramienta principal para estabilizar el índice de solvencia. Es de gran importancia lograr el mismo para continuar con el financiamiento a las MiPymes y poder continuar con la operatoria de la empresa. Cabe aclarar, que cumplimos con todos los parámetros necesarios para solicitar un aumento de fondo.

2. Seguimiento de Vencimientos:

Actualmente realizamos un constante monitoreo de los vencimientos futuros. Como resultado, identificamos para el primer semestre del año 2024 la mayor concentración de caída de garantías en dólares. Esta disminución logrará bajar nuestro índice de solvencia considerablemente.

3. **Migración de garantías en dólares a pesos:**

De manera coordinada con los vencimientos existentes, minimizando así la exposición a las fluctuaciones del tipo de cambio y en virtud de las últimas medidas económicas de un plan de estabilización de la economía (disminución de la inflación y menores tasas) se podrá llevar a cabo la migración de garantías en dólares a pesos.

Sin otro particular, saludo atentamente.

.....
DON MARIO S.G.R.

Marcos Lopez Naguil

Presidente



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Nota

Número: NO-2024-05268453-APN-DRSGR#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 16 de Enero de 2024

Referencia: DON MARIO S.G.R. - EXCESO ÍNDICE DE SOLVENCIA - CNV

A: Sra. María Laura Viggiano (Gerente), Sra. Monica Brizuela (Gerente),

Con Copia A: Oscar Maximiliano Vega (DRSGR#MEC), Leonardo Javier Giles (DRSGR#MEC), ALBERTO JORGE SERIO (GRC#CNV), María Cecilia Acuña Míguez (GRC#CNV), MATIAS PIÑEYRO (GE#CNV),

De mi mayor consideración:

Gerente

Sra. María Laura Viggiano

Gerente

Sra. Monica Brizuela

S _____ / _____ D

Por medio de la presente, en mi carácter de Directora del Régimen de Sociedades de Garantía Recíproca perteneciente a la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa del MINISTERIO DE ECONOMÍA, me dirijo a Ud. a efectos de comunicarle que, con fecha 12 de enero de 2024, esta Dirección notificó a DON MARIO S.G.R. que, en virtud de la información declarada en el Régimen Informativo a diciembre de 2023, la mencionada SGR ha superado el límite del índice de Solvencia establecido en el Inciso 2.1 del Artículo 24 del Anexo de la Resolución N° 21 de fecha 15 de abril de 2021 de la SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS EMPRENDEDORES del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO y sus modificatorias, por lo que resultan aplicables a dicha SGR los incisos 2.2. y 2.3 del Artículo 24 del Anexo de la Resolución N° 21/2021 y sus modificatorias, que disponen:

"2.2. No podrán efectuarse retiros de aportes, cuando de dichos retiros se derivara el incumplimiento del criterio de solvencia mínimo establecido en el apartado 2.1.

2.3. La SGR que se encuentre operando fuera de los límites parámetros establecidos, no podrá otorgar nuevas garantías hasta tanto no regularice el índice de Solvencia, y que el mismo sea verificado por la Autoridad de Aplicación”.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.01.16 09:33:29 -03:00

Pilar VÁZQUEZ
Directora
Dirección del Régimen de Sociedades de Garantía Recíproca
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.01.16 09:33:29 -03:00